

acciones propias de la sociedad, números 1 a 3.000, ambos inclusive, de un valor nominal de 30,50 euros cada una.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo, don Guillermo Frunhbeck Olmedo.—432.

PROMOCIONES TURÍSTICAS CAYO SALVAJE, S. A.

Balances de liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 21 de marzo de 2003, se acordó la disolución de la sociedad «Promociones Turísticas Cayo Salvaje, S. A.», con el siguiente Balance de disolución social:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	386.865,57
Tesorería	120.000,00
Total Activo	506.865,57
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Perd. y Ganancias	222.054,15
H. P. Acreedora	95.615,53
Cta. Corriente socios	129.094,68
Total Pasivo	506.865,57

Y por Acuerdo de la Junta general de accionistas de 3 de octubre del 2003, se adoptó el acuerdo de declarar liquidada la sociedad «Promociones Turísticas Cayo Salvaje, S. A.», con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente socios	266.865,57
Tesorería	15.289,79
Total Activo	282.155,36
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas y Ganancias	222.054,15
Total Pasivo	282.155,36

En consecuencia, se declara disuelta y liquidada la sociedad, a todos los efectos legales.

Tenerife, 1 de noviembre de 2003.—Los Liquidadores sociales, Alicia Ríos Ríos, Josefa Ríos Ríos, Carmen Ríos Ríos, Antonio Vázquez Gómez, José Fernández Aguiar, Manuel Martínez Vidal y Manuel Vázquez Rodríguez.—58.208.

PROMOSUR XXI, S. A.

Comunica que en Junta general celebrada en su domicilio social el 29 de diciembre de 2003 se acordó por unanimidad reducir su Capital Social en 462.949,99 euros, siendo el nuevo Capital Social 60.101,21 euros, modificando a tal efecto el artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Málaga, 7 de enero de 2004.—El Administrador, Antonio García García.—459.

RESIDENCIAL PEGUERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, avenida Diagonal, 407, principal, el día 28 de enero de 2004 a las diecisiete horas en primera

convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de diversos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramientos de nuevos Consejeros.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Modificación del Artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el preceptivo informe escrito formulado por el Consejo de Administración.

Barcelona, 2 de enero de 2004.—Firmado: Fernando Benito Núñez-Lagos, Secretario del Consejo de Administración.—436.

ROS RECAMBIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROS MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Ros Recambios, S. L. (Sociedad absorbente) y Ros Motor, S. L. (Sociedad absorbida) comunican que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas respectivamente el 10 de diciembre de 2003 por las sociedades Ros Recambios, S. L., y Ros Motor, S. L., acordaron la fusión impropia de las mencionadas sociedades, por virtud de la cual, la sociedad absorbente, por sucesión universal de derechos y obligaciones, adquirirá en bloque la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Otras menciones: La sociedad absorbente, adoptará la denominación social de la entidad absorbida, pasando por lo tanto a denominarse «Ros Motor, S.L.». A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la del día uno de enero de dos mil cuatro.

En Madrid, a doce de diciembre de 2003.—El secretario de los Consejos de Administración, D. Sebastián García Tirado.—407.

SANT PAU, S. A.

Anuncio de disolución con liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad resultando de la misma el siguiente balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas	1.252,67
Caja	736,46
Bancos	50.492,54
Total activo	52.481,67

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal de transparencia fiscal ..	15.974,25
Pérdidas a amortizar 2001 y 2002	-22.670,71
Pérdidas 2003	-923,08
Total pasivo	52.481,67

Figueres, 30 de diciembre de 2003.—Sra. Teresa Pujol Laborde, en su condición de Liquidador único.—180.

SERVICIOS FUNERARIOS

BADAJOZ, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

SERVICIOS

INTEGRALES TELECOMUNICACIÓN

EXTREMADURA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 5 de Diciembre de 2003, la compañía «Servicios Funerarios Badajoz, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, acordó por unanimidad, la escisión parcial de dicha entidad, a favor de la entidad «Servicios Integrales Telecomunicación Extremadura, Sociedad Limitada», conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

En Sevilla, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores de «Servicios Funerarios Badajoz, Sociedad Limitada» «Servicios Integrales Telecomunicación Extremadura, Sociedad Limitada: Don Carlos García-Tomé Rodríguez y Doña Elisa García Carretero.—182. 2.ª 9-1-2004

SOLARI IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Solari Ibérica, S. A., celebrada con carácter de Universal el día 29 de diciembre de 2003, acordó entre otros y por unanimidad, proceder a la disolución de la sociedad al amparo de la causa primera del apartado 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, abriendo el periodo de liquidación, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002.

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Joan Jordana Ollé.—175.

TECH FOUNDRIES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en su reunión celebrada el día de hoy, y a instancias del accionista Kepik Wrap, Sociedad Limitada, se convoca a los Señores Accionistas de la compañía, a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Marina 16-18, Planta 24 (Torre Mapfre), el próximo día 28 de Enero de 2004, a las 12 horas, con arreglo al siguiente